ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 24/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2010
"SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en las calles Chile N° 753 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaita – Edificio Centro Financiero – Piso 2, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las once horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por Resolución 254/07 del 31 de octubre de 2.007, Resolución N° 74/09 de fecha 25 de marzo de 2009 y Resolución N° 109/10 de fecha 03 de mayo de 2010, integrado por los siguientes: Lic. Raquel C. Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Jorge M. Benitez Aquino, Secretario General, Victorina Genes, Encargada Control Interno, Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la Evaluación de la Oferta y documentaciones presentadas en las ofertas recepcionadas para la contratación Directa N° 17/2010 "Servicios de Instalación Eléctrica", que será imputado en el rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" del Ejercicio Presupuestario 2010 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DAF/UOC N° 25 de fecha 08 de junio de 2010, por el cual se solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones, de manera a modificar el N° de PAC 186.694 "Mantenimiento y Reacondicionamiento de Instalaciones en General" y 186.749 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", dando lugar a los llamados de "Servicios de Ampliación de Central telefónica y Cableado Estructural" y "Servicios de Instalación Eléctrica".

2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 153/2010, de fecha 09 de junio de 2010, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones, modificando el N° de PAC 186.694 "Mantenimiento y Reacondicionamiento de Instalaciones en General" y 186.749 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", dando lugar a los llamados N° 186.694 "Servicios de Ampliación de Central telefónica y Cableado Estructural" y N° 201.526 "Servicios de Instalación Eléctrica".

3. Nota DAF N° 162/2010, de fecha 10 de junio de 2010, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la SEPRELAD.

4. Memorando DAF/UOC N° 31/2010, de fecha 11 de junio de 2010, por el cual se solicita la autorización para el inicio de tramites para la Contratación Directa N° 17/2010 "Servicios de Instalación Eléctrica".

5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 159/2010, de fecha 11 de junio de 2010, por la cual se autoriza el inicio de tramites para la Contratación Directa N° 17/2010 "Servicios de Instalación Eléctrica".

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002456/2010 correspondiente al PAC N° 00201526 de fecha 24 de junio de 2010.

000148

7. Nota D.A.F./SEPRELAD N° 193/2010, de fecha 24 de junio de 2010, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 17/2010 "Servicios de Instalación Eléctrica".

8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - B.H.M. INGENIERÍA S.R.L.
   - NETVISIÓN S.A.
   - BUEN AIRE S.A.
   - INFOCENTER S.A.
   - COMTEL S.R.L.

9. Fueron emitida dos adendas que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fueron difundida en el SICP, correspondiente:
   - Adenda 1: Cambio de fecha de Visita Técnica
   - Adenda 2: Cambio de fecha y hora de entrega y apertura de ofertas, modificación en la Planilla de precios y ampliación de especificaciones técnicas.

10. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 35/2010, de fecha 13 de julio de 2010, cuyas empresas con los montos totales de menor a mayor son las siguientes:

N°	Empresas	Monto Total
1	BUEN AIRE S.A.	9.647.920
2	LEPO INGENIERÍA	17.520.000
3	INGENET S.R.L.	21.000.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

   Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas:

DOCUMENTOS	INGENET S.R.L.	BUEN AIRE S.A.	LEPO INGENIERÍA
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1082968	Cumple SIPE 1082958	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1082968	Cumple SIPE 1082958	No aplica
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1082968	Cumple SIPE 1082958	Cumple
Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA	Cumple SIPE 1082968	Cumple	Cumple

000147

Fotocopia simple de su ultima declaración de RENTA	Cumple	Cumple SIPE 1082958	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1082968	Cumple SIPE 1082958	No aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1082968	Cumple	Cumple

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS
   Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades y las sumatoria de los mismos de cada empresa, y las mismas no presentan diferencias con su oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	EMPRESAS					
			BUEN AIRE S.A.		LEPO INGENIERÍA		INGENET S.R.L.	
1	Remoción de Instalación Eléctrica existente externa sobre piso	1	315.125	315.125	555.000	555.000	2.000.000	2.000.000
2	Bocas de toma corriente, con tomas dobles externos aterradas con tapa canal	50	80.319	4.015.950	302.000	15.100.000	200.000	10.000.000
3	Tablero principal con 13 llaves TM tipo europeas. Incluye caja plástica, llaves termomagnéticas, conductores y disyuntor diferencial.	1	5.316.845	5.316.845	1.865.000	1.865.000	9.000.000	9.000.000
TOTALES				**9.647.920**		**17.520.000**		**21.000.000**

3. Conforme a lo establecido en el articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto "3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación…"

   En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma BUEN AIRE S.A. la cual es analizada en detalle, conforme al siguiente criterio:

4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
   Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 – Punto 3. La empresa presenta la Planilla de Distribución de materiales, con las siguientes evaluaciones:

Ítem	Descripción	Marca ofrecida	Procedencia	Ponderación
1	Tomacorrientes dobles externas	VIMAR	ITALIANA	CUMPLE
2	Llave TM de 3X63 Amp.	LEGRAND	FRANCIA	CUMPLE
3	Llave TM de 1X16 Amp.	LEGRAND	FRANCIA	CUMPLE

000146

4	Cable tipo NYY de 25mm	IMPACO	NACIONAL	CUMPLE
5	Cables de 4 mm. para troncos	IMPACO	NACIONAL	CUMPLE
6	Cables de 2 mm. Para ramales	IMPACO	NACIONAL	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo 1 – Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado, constatando que presenta copias de varios contratos y certificados, pero que corresponde a servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire.

Conforme al artículo 57 del Decreto 21.909/03, el cual dice: **Aclaración de Ofertas.** "con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas". En tal sentido, fue solicitada a la empresa Buen Aire S.A. a través de la Nota DAF Nº 224 de fecha 13 de julio de 2010, la presentación de copias/certificados/recepciones definitivas anteriores terminadas satisfactoriamente en los últimos 2 años (2008 – 2009) de servicios similares en un volumen igual o superior al 80% de su oferta; la misma presentó lo solicitado en fecha 15 de julio de 2010, los cuales al ser evaluado, CUMPLE con lo solicitado.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **BUEN AIRE S.A.**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.
Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 17/2010 "Servicios de Instalación Eléctrica", a la firma **BUEN AIRE S.A., con RUC Nº 80026031-7,** por un monto de **Gs. 9.647.920 (guaraníes nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos veinte), IVA incluido.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNAN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Encargada Control Interno
SEPRELAD

JORGE M. BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Lic. RAQUEL C. CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000145